I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 00000 1 SECCION SEGUNDA LA CISTERNA, 17 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 1586 de fecha 04.05.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Benito Gonzalez Palma;
- 2.- El informe del Fiscal mediante el cual propone al alcalde aplicar a los funcionarios Ximena Tobar Vásquez y Ricardo Ortiz Manzur "Multa de 5% de su Remuneración Mensual" y a don Carlos Tiznado López "Multa de 7% de su Remuneración Mensual", con sus correspondientes Anotaciones de Demérito de 2 puntos a cada uno de los funcionarios en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;
- 3.- Las notificaciones practicadas a los tres funcionarios con fecha 29.11.2011 de la aplicación de las medidas disciplinarias señaladas;
- 4.- Los Recursos de Reposición presentados por los funcionarios Ricardo Ortiz Manzur, Ximena Tobar Vásquez y Carlos Tiznado López;
 - 5.- El Memorándum Nº 10 de fecha 04.01.2012 del Asesor Jurídico;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia, acogiendo los Recursos de Reposición presentados por don Carlos Tiznado López y Ximena Tobar Vásquez, rebajando la medida disciplinaria a "Censura" y rechazando el Recurso de Reposición presentado por don Ricardo Ortiz Manzur y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

1.- APLICASE a don RICARDO ORTÍZ MANZUR, C.I. Nº 2-9, Directivo grado 6º la medida disciplinaria de "MULTA DE 5% DE SU REMUNERACION MENSUAL" establecida en el artículo 120, letra b) en relación con el artículo 122, inciso 1, ambos de la Ley Nº 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto Nº 1586 de fecha 04.05.2011

- 2.- APLICASE a don CARLOS TIZNADO LOPEZ, C.I. Nº 177-1, Directivo grado 6º la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley Nº 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto Nº 1586 de fecha 04.05.2011
- 3.- APLICASE a doña XIMENA TOBAR VASQUEZ, C.I. Nº Administrativo a contrata grado 12º la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley Nº 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto Nº 1586 de fecha 04 05 2011
 - 4.- REGISTRESE en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SRP/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 3.- Dirección de Control
- 6.- Interesados (03)